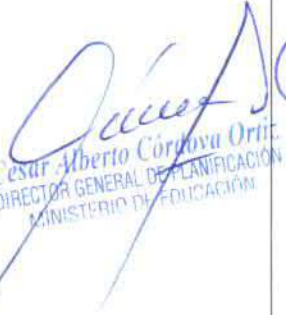


ANEXO 2
REGLAMENTO GENERAL
XI ENCUENTRO PLURINACIONAL DE
MAESTRAS Y MAESTROS EDUCA INNOVA

UTE	DGP	DGAJ	MAE
 Marco Antonio Cabrera Carrillo JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN	 Cesar Alberto Córdova Ortiz DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN	 Wilfredo Yujra Mamani DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN	 Omar Veliz Ramos MINISTRO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Mario Rafael Velasco Alcocer PROFESIONAL EN BRECHA DIGITAL Y EDUCACIÓN CIENTÍFICA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN		 Jorge Armando Muñoz Mejía JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
		 Marcia Sandra Flores Heredia PROFESIONAL EN ANÁLISIS JURÍDICO UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO - DGAJ	
LA PAZ – BOLIVIA GESTIÓN 2025			

REGLAMENTO GENERAL XI ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS EDUCA INNOVA

ÍNDICE

<i>Artículo 1.- (Generalidades y Propósito del Reglamento).</i>	1
<i>Artículo 2.- (Propósito del Reglamento).</i>	1
<i>Artículo 3.- (Base legal).</i>	1
<i>Artículo 4.- (Objetivos de Educa Innova).</i>	2
<i>Artículo 5.- (Organizadores).</i>	2
<i>Artículo 6.- (Logística).</i>	3
<i>Artículo 7.- (Financiamiento del Educa Innova).</i>	3
<i>Artículo 8.- (Conformación del Comité de Evaluación Nacional).</i>	3
<i>Artículo 9.- (Conformación de los Comités de Evaluación Departamental).</i>	4
<i>Artículo 10.- (Conformación de los Comités de Evaluación Distrital).</i>	4
<i>Artículo 11.- (Funciones de los Comités de Evaluación).</i>	4
<i>Artículo 12.- (Ejes Temáticos del Educa Innova).</i>	6
<i>Artículo 13.- (Categorías y Áreas de Aplicación).</i>	6
<i>Artículo 14.- (Modalidades de participación y requisitos).</i>	7
<i>Artículo 15.- (Selección de expositores en cada etapa).</i>	9
<i>Artículo 16.- (Habilitación de lugares de transmisión del evento).</i>	10
<i>Artículo 17.- (Certificación y premios).</i>	11
<i>Artículo 18.- (Prohibiciones y sanciones).</i>	12
<i>Artículo 19.- (Formación y actualización docente).</i>	12
<i>Artículo 20. (Aspectos no contemplados en el reglamento).</i>	12



REGLAMENTO GENERAL XI ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS EDUCA INNOVA

Artículo 1.- (Generalidades y Propósito del Reglamento). I. El Encuentro Plurinacional Educa Innova es un espacio de producción de conocimientos y de intercambio de experiencias educativas, centrado en el uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales en la concreción curricular, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. Está dirigido a maestras y maestros de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Especial, Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas.

II. La participación será por niveles, categorías y áreas de aplicación, determinados en la convocatoria del Encuentro Educa Innova.

III. El Encuentro se llevará a cabo anualmente en cuatro Etapas clasificatorias:

1. **Primera Etapa de Registro:** Registro de las y los maestros interesados en participar en el XI Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova, además del cargado preliminar de las experiencias educativas a presentar.
2. **Segunda Etapa Distrital:** Se realiza en todos los distritos educativos de todo el país con los maestros(as) habilitados de la etapa previa.
3. **Tercera Etapa Departamental:** Se realizará en las nueve capitales de departamento del país, con las maestras y maestros clasificados de la Segunda Etapa Distrital.
4. **Cuarta Etapa Nacional:** Evento Nacional a realizarse en un departamento sede, con las maestras y maestros clasificados de la Tercera Etapa Departamental.

IV. En la presente gestión, las cuatro Etapas se realizarán de forma presencial o a distancia. Cualquier cambio o adecuación en la organización del evento será comunicado oportunamente a través de las Direcciones Departamentales de Educación y las Direcciones Distritales Educativas.

Artículo 2.- (Propósito del Reglamento). El propósito del presente reglamento es establecer las directrices y normas de los procesos académicos y organizativos del XI Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del evento.

Artículo 3.- (Base legal). El presente reglamento, se basa en las siguientes disposiciones legales:

1. En el párrafo III del Art. 78, de la Constitución Política del Estado, que establece que el Sistema Educativo debe ser abierto, humanístico, científico, técnico, tecnológico, productivo, territorial, teórico, práctico, liberador, revolucionario, crítico y solidario.
2. En el párrafo II del Art. 103, de la Constitución Política del Estado, señala que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
3. La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, también conocida como la Agenda del Bicentenario, aprobada por la Ley N° 650 del 19 de enero de 2015.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

4. En el Art. 5 de la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" del 20 de diciembre de 2010.
5. En la Meta 5.2, acción 5.2.2.2 del Plan de Desarrollo Económico y Social del PDES 2021–2025.

Artículo 4.- (Objetivos de Educa Innova). I. Objetivo General: Establecer un espacio de aprendizaje, producción de conocimientos y de intercambio de experiencias, propuestas y buenas prácticas educativas en el uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

II. Objetivos específicos:

1. Contribuir a la concreción del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo mediante el uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales en los procesos educativos.
2. Visualizar a maestras y maestros innovadores que contribuyan activamente a la mejora de la calidad educativa mediante el uso de herramientas digitales.
3. Proponer e implementar proyectos educativos que integren la innovación y la investigación tecnológica aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Socializar contenidos digitales educativos que apoyen y complementen el currículo del Sistema Educativo Plurinacional SEP.
5. Proporcionar pautas y metodologías para el adecuado uso de recursos y herramientas tecnológicas digitales en la generación de nuevos contenidos curriculares.
6. Explorar y analizar las últimas tendencias tecnológicas aplicadas a los procesos educativos para su implementación en la educación.

Artículo 5.- (Organizadores). I. Los organizadores y responsables del Encuentro Plurinacional Educa Innova son: la Unidad de Tecnologías Educativas, dependiente de la Dirección General de Planificación, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular y el Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, con el apoyo de las Direcciones Departamentales de Educación y las Direcciones Distritales Educativas.

II. Las Direcciones de las Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa/Especial tienen la responsabilidad de promover la participación de maestras y maestros, bajo su dependencia, que hayan desarrollado "*buenas experiencias educativas*", para que los representen en la Etapa Distrital y, si clasifican, en etapas posteriores.

III. Los responsables de la organización de las cuatro (4) de Etapas del XI Encuentro Plurinacional Educa Innova son:

1. **Primera Etapa de Registro:** El Ministerio de Educación proporcionará una plataforma en línea para la inscripción de maestras y maestros interesados en participar en el XI Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova, en la cual deberán realizar el cargado preliminar del documento de las experiencias educativas a exponer.
2. **Segunda Etapa Distrital:** Las Direcciones Distritales Educativas, tienen la responsabilidad de organizar el evento a nivel distrital, en las categorías y áreas establecidas en la convocatoria. En esta Etapa, la Dirección Departamental de Educación designará a personal técnico para el seguimiento y monitoreo del desarrollo del evento.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

3. **Tercera Etapa Departamental:** Las Direcciones Departamentales de Educación, en coordinación con el Ministerio de Educación, tienen la responsabilidad de organizar la logística (designación de personal, prever ambientes y otros) para la realización del evento Educa Innova departamental en las categorías y áreas de aplicación establecidas en la convocatoria.
4. **Cuarta Etapa Nacional:** Estará organizada por el Ministerio de Educación en coordinación con el Comité de Evaluación Nacional y la Dirección Departamental de Educación sede del evento, así como los Gobiernos Autónomos Municipales, si el caso lo amerita.

Artículo 6.- (Logística). En las cuatro (4) Etapas, las Direcciones Departamentales de Educación o Direcciones Distritales Educativas según corresponda, deberán realizar las siguientes tareas:

1. Publicar y difundir por todos los medios de comunicación disponibles (radio, televisión, prensa escrita, panfletos, afiches, redes sociales u otros) la convocatoria y reglamento general del Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova.
2. Elaborar, publicar y difundir los instructivos y comunicados necesarios para la realización del evento.
3. Dependiendo de la modalidad de realización de cada Etapa, presencial o a distancia, deberán brindar todas las condiciones a los expositores para un óptimo desarrollo del evento.

Artículo 7.- (Financiamiento del Educa Innova). El Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova, se financia ejecuta del siguiente modo:

1. **Primera Etapa de Registro:** El registro de maestras y maestros interesados en participar en esta actividad no tiene costo y se realiza en línea en el Módulo de Registro del Educa Innova.
2. **Segunda Etapa Distrital:** Las Direcciones Distritales Educativas, junto con los Gobiernos Autónomos Municipales (si fuere necesario), financiarán y organizarán la Segunda Etapa Distrital.
3. **Tercera Etapa Departamental:** Las Direcciones Departamentales de Educación financiarán y organizarán la Tercera Etapa Departamental.
4. **Cuarta Etapa Nacional:** Se realizará del siguiente modo:
 - a) El Ministerio de Educación financiará la realización del XI Encuentro Educa Innova a nivel Nacional, pudiendo gestionar auspicios y cooperación de otras instituciones públicas o privadas.
 - b) El Ministerio de Educación podrá coordinar con los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, universidades y otras instituciones para solventar los gastos de hospedaje y alimentación de los expositores clasificados.

Artículo 8.- (Conformación del Comité de Evaluación Nacional). I. El Comité de Evaluación Nacional del Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova estará conformado por:

1. Representantes del Ministerio de Educación: Viceministerio de Educación Regular y Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

2. Representantes de universidades públicas o privadas, y otras instituciones que se identifiquen con los objetivos del evento.

II. Los representantes del Comité de Evaluación Nacional provenientes de entidades externas al Ministerio de Educación serán designados por las máximas autoridades de sus instituciones, tomando en cuenta el perfil profesional y la experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento (pertinencia académica).

Artículo 9.- (Conformación de los Comités de Evaluación Departamental). I. La o el Director Departamental de Educación, como responsable departamental, debe conformar el Comité de Evaluación Departamental del siguiente modo:

1. Un representante de la Subdirección de Educación Regular.
2. Un representante de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.
3. Un representante de otra institución (Universidad pública o privada, Institutos Técnicos Tecnológicos y otros) que se enmarquen en los objetivos, categorías y áreas de aplicación del evento.

II. La cantidad de Comités de Evaluación Departamentales se conformarán de acuerdo con el número de maestras y maestros expositores clasificados en cada departamento.

III. Las designaciones de los representantes que conformarán los Comités de Evaluación Departamental deberán ser realizadas por las máximas autoridades de sus instituciones, tomando en cuenta el perfil profesional y la experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento.

Artículo 10.- (Conformación de los Comités de Evaluación Distrital). I. Los Comités de Evaluación de la sede distrital del Encuentro Educa Innova estarán conformados por profesionales con conocimientos en el uso y aplicación de herramientas tecnológicas digitales y educativas. La cantidad de profesionales dependerá del número de expositores inscritos en su Distrito Educativo. Cada experiencia educativa debe ser evaluada al menos por dos profesionales del área.

II. La o el Director Distrital Educativo tiene la responsabilidad de conformar los Comités de Evaluación en su Distrito Educativo invitando y designando a profesionales tomando en cuenta el perfil académico y experiencia laboral en el marco de los objetivos del evento.

III. La Dirección Distrital Educativa debe remitir la lista de los Comités de Evaluación a la Dirección Departamental de Educación previo a la realización del evento.

Artículo 11.- (Funciones de los Comités de Evaluación). Las funciones son las siguientes:

I. Funciones generales: Los Comités de Evaluación Nacional, Departamental y Distrital tienen las siguientes funciones generales:

1. Sistematizar y procesar los resultados obtenidos por los expositores en cada una de las etapas de Educa Innova.
2. Elaborar actas de calificación debidamente firmadas por los integrantes de cada comisión.
3. Si la evaluación se realizara bajo la modalidad a distancia o virtual, los comités deberán utilizar una aplicación (Zoom, Google Meet u otros) para evaluar las experiencias de los expositores, sujetos a un cronograma específico de defensa previamente difundido.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

II. Funciones específicas: En el marco de la realización de las diferentes Etapas del Educa Innova, los Comités de Evaluación tendrán las siguientes funciones específicas:

Segunda Etapa Distrital:

1. La evaluación de las y los maestros expositores estará sujeto al mecanismo evaluación que determine el Comité Académico Nacional en coordinación con el Ministerio de Educación.
2. La Dirección Departamental de Educación en coordinación con las Direcciones Distritales Educativas serán responsables de la organización de la Segunda Etapa Distrital, su evaluación y selección de los mejores representantes de cada Distrito Educativo para que participen en la Tercera Etapa Departamental.
3. En caso de que la evaluación se realice de manera presencial y en planillas de evaluación, al finalizar dicha evaluación, el técnico responsable deberá recoger los resultados y las actas de cada Distrito Educativo donde se registrarán los resultados obtenidos por las y los maestros clasificados a la Tercera Etapa Departamental.
4. Los técnicos distritales designados en cada Distrito Educativo deben cargar los resultados obtenidos en el Módulo de Evaluación del Educa Innova de todos las y los maestros expositores que hayan presentado sus experiencias educativas, hayan o no clasificado a la Tercera Etapa Departamental y generar el acta oficial de clasificados de su Distrito Educativo y posteriormente remitirla a Dirección Departamental de Educación de su departamento para su respectiva centralización y validación.
5. Si la evaluación se realizara en línea, los resultados de la evaluación son de entera responsabilidad del Ministerio de Educación y el personal técnico designado podrá realizar la descarga de las actas de maestros y maestras clasificados a la Tercera Etapa Departamental y listas de clasificados de sus distritos educativos según corresponda.
6. Para la selección de las y los maestros expositores clasificados, se considerará a las dos mejores experiencias educativas por categoría y área de aplicación de cada Distrito Educativo, siendo calificados en la escala de 0 a 100 puntos. En caso de no alcanzar la nota mínima de aprobación de 51 puntos, en alguna Categoría y área de aplicación se declarará desierta.

Tercera Etapa Departamental:

1. La evaluación de las y los maestros expositores estarán sujetos al mecanismo de evaluación que determine el Ministerio de Educación en coordinación con el Comité de Evaluación Nacional.
2. Si, la evaluación se realizará en planillas de evaluación y de manera presencial, el técnico departamental deberá recoger las planillas, las actas con los resultados y la lista de las y los maestros que clasifiquen a la Cuarta Etapa Nacional, las cuales deberán estar firmadas por el Director Departamental de Educación que corresponda.
3. En caso de que la evaluación se realice en línea, los resultados de la evaluación estarán a cargo del Ministerio de Educación y el personal técnico designado podrá realizar la descarga de las actas de las maestras y maestros clasificados a la Cuarta Etapa Nacional y listas de clasificados de sus respectivos departamentos según corresponda.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

4. Para la selección de las y los maestros expositores clasificados, se considerará a las dos (2) mejores experiencias educativas por Categoría y Área de Aplicación de cada Distrito Educativo, siendo calificados en la escala de 0 a 100 puntos. En caso de no alcanzar la nota mínima de aprobación de 51 puntos, en alguna Categoría y Área de Aplicación se declarará desierta.
5. Los resultados se plasmarán en actas y planillas de evaluación firmadas y selladas por los responsables del Comité de Evaluación Departamental y serán registradas y centralizadas en el "Modulo de Evaluación del Educa Innova" para su publicación.

Cuarta Etapa Nacional:

1. Las y los maestros expositores serán evaluados por el Comité de Evaluación Nacional cuyos resultados se plasmarán en actas y planillas de evaluación que serán firmadas por todos los evaluadores, las que se registrarán y centralizarán en el "Módulo de Evaluación del Educa Innova".
2. En caso de empate, el Comité de Evaluación Nacional tiene la potestad de definir y aplicar criterios técnicos para dirimir esta situación e identificar a los ganadores del Educa Innova.

Artículo 12.- (Ejes Temáticos del Educa Innova). Los ejes temáticos en los que podrán participar las y los maestros inscritos son los siguientes:

I. Aportar en la concreción del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, a través del uso y aplicación de recursos y herramientas tecnológicas digitales en los procesos educativos que contribuyan a la mejora y concreción del Plan de Desarrollo Curricular.

II. Fortalecer el uso de herramientas TIC que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje, así de este modo aumentar las oportunidades de acceso al conocimiento, desarrollo de habilidades colaborativas e inculcar valores positivos a los estudiantes.

III. Explorar las TIC como herramientas que fortalecen la enseñanza y el aprendizaje, ampliando las oportunidades de acceso al conocimiento, fomentando habilidades colaborativas y promoviendo valores sociocomunitarios entre los estudiantes.

IV. Implementación y uso de recursos tecnológicos digitales de vanguardia como: la Robótica Educativa, Inteligencia Artificial, Plataformas Educativas, Bibliotecas y Laboratorios Virtuales entre otros, como medios didácticos de enseñanza que contribuyan a la concreción curricular.

Artículo 13.- (Categorías y Áreas de Aplicación). Las y los maestros en ejercicio del Subsistema de Educación Regular y el Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Catedráticos de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas, interesados en participar en el Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova como Expositores de experiencias educativas, tienen la posibilidad de inscribirse en las siguientes categorías y áreas de aplicación:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Categoría	Áreas de Aplicación
Inicial en Familia Comunitaria	– Desarrollo del Lenguaje – Desarrollo Cognitivo
Primaria Comunitaria Vocacional	– Pensamiento lógico matemático – Lectura y escritura
Secundaria Comunitaria Productiva	– Biología – Física – Geografía – Matemática – Química
Alternativa	– Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas - Alfabetización y Post-alfabetización. – Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas. – Educación Técnica de Personas Jóvenes y Adultas. – Educación Permanente
Especial	– Para Personas con Discapacidad – Para Personas con Dificultades de Aprendizaje – Para Personas de Talento Extraordinario.
Técnica Tecnológica **	– Robótica – Informática

** En la categoría de "Técnica Tecnológica" pueden participar indistintamente expositores(as) de cualquier especialidad.

Artículo 14.- (Modalidades de participación y requisitos).

Las y los maestros interesados en participar en el XI Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova deberán inscribirse en el "Módulo Informático del Educa Innova" que estará disponible en el sitio web: <https://educainnova.minedu.gob.bo>, por lo que se debe considerar lo siguiente:

1. Las y los maestros interesados en participar en el evento podrán hacerlo como expositores de experiencias educativas o participantes, conforme al siguiente detalle:

Expositor(a) de experiencias educativas:

- a) Son todas las maestras y maestros del Subsistema de Educación Regular y el Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Catedráticos de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas inscritos en el Educa Innova, que realizan la presentación de una experiencia educativa exitosa que contribuya a la concreción curricular, ante un auditorio y Comisión Evaluadora según corresponda en cada Etapa, acerca de un tema determinado en el marco de los ejes temáticos determinados en el Artículo 12 del Reglamento General del Educa Innova,

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

mismas que deben ser originales, inéditas e innovadoras, que podrán ser presentadas utilizando modelos o prototipos experimentales en un tiempo límite de 20 minutos por exposición.

- b) Para participar como expositores de experiencias educativas, las y los maestros en ejercicio del Subsistema de Educación Regular y el Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Catedráticos de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas pueden inscribirse durante la Primera Etapa de Registro del evento mediante el formulario en línea disponible en el sitio web: <https://educainnova.minedu.gob.bo>.
- c) En el marco de las diferentes etapas del Educa Innova y sus fechas de realización, el expositor(a) deberá cargar en línea el documento actualizado con la experiencia educativa propuesta, siguiendo el formato de exposición que se publicará en el sitio web: <https://educainnova.minedu.gob.bo>. Este documento será evaluado a través de criterios académicos preestablecidos durante la realización de la Segunda Etapa Distrital, la Tercera Etapa Departamental y la Cuarta Etapa, los cuales determinarán su continuidad en el evento.

Participante: Es la o el maestro que solamente participa como observador de las experiencias educativas propuestas por los expositores en la Cuarta Etapa Nacional del Educa Innova en dos (2) modalidades:

Participante presencial:

- a) Las maestras y maestros del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial, catedráticos y estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) y Unidades Académicas, interesados en presenciar las experiencias educativas clasificadas a nivel nacional como participante presencial deben registrarse en línea en el Módulo de Eventos del Ministerio de Educación (<https://evento.minedu.gob.bo/login>).
- b) El Ministerio de Educación establecerá la cantidad máxima de participantes presenciales que podrán registrarse para asistir al evento. Una vez cubierto el cupo establecido para la Cuarta Etapa Nacional, la inscripción se realizará automáticamente como participante virtual.
- c) Los participantes que asistan presencialmente al evento recibirán certificados digitales de asistencia con carga horaria.
- d) Las maestras y maestros del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial, catedráticos y estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) y Unidades Académicas, que, tras confirmar su participación, no asistan al evento, serán inhabilitados por un lapso de dos años y no podrán participar en las actividades programadas en el marco del Educa Innova.
- e) Los gastos de alimentación, estadía y transporte para participantes de otros departamentos o localidades rurales del país serán asumidos por ellos mismos.

Participante virtual:

- a) Las maestras y maestros, Catedráticos y estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros (ESFM) y Unidades Académicas que quieran presenciar

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

virtualmente las experiencias educativas propuestas deben inscribirse en línea en el Módulo de eventos del Ministerio de Educación (<https://evento.minedu.gob.bo/login>).

- b) La cantidad de sedes habilitadas para la transmisión virtual del evento dependerá de la Dirección Departamental en coordinación con sus Direcciones Distritales de Educación.
- c) El cupo límite será determinado por las Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones Distritales Educativas en función de la infraestructura y el ancho de banda de internet disponible.

Costos de participación:

- a) La inscripción de las y los maestros interesados en participar en el evento, ya sea como expositor de experiencias educativas o participante presencial o virtual en sus diferentes etapas, no tiene costo alguno.
- b) **Expositor(a) de experiencias educativas:** El Ministerio de Educación, cubrirá los costos de traslado y estadía a la sede del evento nacional de las y los maestros que hayan clasificado a la Cuarta Etapa Nacional, en caso de que la actividad sea presencial y de acuerdo a la disponibilidad de recursos de esta Cartera de Estado.
- c) **Participante Presencial:** Las y los maestros, catedráticos y estudiantes de las ESFM, que participan bajo esta modalidad, tendrán la posibilidad de inscribirse gratuitamente en la plataforma informática habilitada para este efecto para asistir al evento final del Educa Innova. Sin embargo, los gastos de transporte y estadía correrán por cuenta de las maestras y maestros inscritos en esta modalidad de participación.
- d) **Participante Virtual:** Las y los maestros, catedráticos y estudiantes de las ESFM, que participan bajo esta modalidad, tendrán la posibilidad de inscribirse gratuitamente en la plataforma informática habilitada para este efecto para asistir virtualmente al evento final del Educa Innova.

Artículo 15.- (Selección de expositores en cada etapa). Los procedimientos de selección de expositores son los siguientes:

I. Primera Etapa de Registro

Las y los maestros maestras interesados en participar en el Encuentro Plurinacional de Maestros y Maestras Educa Innova, podrán inscribirse en una sola categoría y área de aplicación, en el marco de los objetivos y ejes temáticos definidos para el evento.

II. Segunda Etapa Distrital

1. La Segunda Etapa Distrital y todas sus actividades estarán a cargo de la Dirección Distrital Educativa y una vez concluida esta Etapa la Dirección Distrital Educativa, tiene la responsabilidad de enviar los resultados obtenidos a la Dirección Departamental de Educación en un plazo no mayor a 24 horas después de haber finalizado la Etapa.
2. Clasificarán a la Segunda Etapa Departamental, dos (2) maestras o maestros expositores con las mejores experiencias educativas por Categoría y Área de Aplicación de cada Distrito Educativo.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

III. Tercera Etapa Departamental

1. La Tercera Etapa Departamental se realizará con las maestras y maestros expositores clasificados de la Segunda Etapa Distrital y se llevará a cabo en todos las capitales de departamento del país.
2. Las y los maestros expositores que en esta etapa hayan obtenido el primer lugar en su Categoría y Área de Aplicación, clasificarán a la Cuarta Etapa Nacional.
3. La o el Director Departamental de Educación estará a cargo de todas las actividades inherentes a la Tercera Etapa Departamental que se desarrollarán en las sedes ya establecidas en cada departamento.
4. Una vez concluida la Tercera Etapa Departamental, la Dirección Departamental de Educación, en un plazo no mayor a 48 horas reportará al Ministerio de Educación, a través del "Módulo de Evaluación del Educa Innova", la lista de expositores y el puntaje obtenido en la presente etapa.
5. La evaluación de la Tercera Etapa Departamental se realizará mediante actas y planillas de evaluación debidamente suscritas por los Comités de Evaluación Departamental, las cuales se registrarán y centralizarán en el Módulo de Evaluación del Educa Innova o podrá aplicarse otra metodología de evaluación que el Ministerio de Educación determine.

IV. Cuarta Nacional

1. En la Cuarta Etapa Nacional participan todas(os) las y los maestros ganadores de la Tercera Etapa Departamental, la cual se realizará en una sede o ciudad capital de departamento del país definida por el Ministerio de Educación, junto con todas las actividades relacionadas con el evento.
2. El Ministerio de Educación, una vez que concluya la Cuarta Etapa Nacional, publicará los resultados finales del Encuentro Plurinacional de Maestros y Maestras Educa Innova en el sitio web: <https://educainnova.minedu.gob.bo> y se realizará la correspondiente premiación de acuerdo a las Categorías y Áreas de Aplicación.

Artículo 16.- (Habilitación de lugares de transmisión del evento). Podrán habilitarse lugares para la transmisión en vivo del evento nacional del Educa Innova, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Contar con un ambiente de capacidad mínima de 100 personas, habilitado para la transmisión del evento.
2. Los participantes virtuales podrán presenciar la transmisión de las ponencias de la Cuarta Etapa Nacional del evento en los recintos habilitados por las Direcciones Departamentales de Educación para tal efecto. Por tal motivo, es necesario tener en cuenta las medidas de bioseguridad requeridas de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Deportes.
3. Contar con una pantalla mínima de 55" o proyector de 3000 lúmenes con su respectivo equipo de sonido.
4. Tener servicio de internet con un buen ancho de banda que garantice la recepción y reproducción de videos en HD.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

5. La o el Director Departamental de Educación, nombrará un responsable departamental del Educa Innova que organice y coordine: la inscripción, acreditación y control de asistencia de los participantes.
6. Una vez culminado el evento, la o el responsable Departamental de Educa Innova debe remitir la lista de participantes, previa verificación de asistencia, al Ministerio de Educación para su posterior impresión de los certificados correspondientes.

Artículo 17.- (Certificación y premios).

1. Las y los maestros que hayan clasificado a la Tercera Etapa Departamental, de acuerdo a las Categorías y Áreas de Aplicación, recibirán certificados de participación otorgados por la Dirección Distrital Educativa que les corresponda.
2. Las y los maestros que hayan clasificado a la Cuarta Etapa Departamental, de acuerdo a las Categorías y Áreas de Aplicación, recibirán certificados de participación otorgados por la Dirección Departamental de Educación que les corresponda.
3. Las y los maestros que obtuvieran el primer, segundo y tercer lugar en la Cuarta Etapa Nacional en las Categorías y Áreas de Aplicación, respectivamente, podrán descargar un certificado digital de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación.
4. Las y los maestros que obtuvieran el primer y segundo lugar en la Cuarta Etapa Nacional en las Categorías y Áreas de Aplicación, serán reconocidos con la entrega de distintivos y reconocimientos (medallas, trofeos, estatuillas u otros) por parte del Ministerio de Educación que se entregarán en el acto de clausura del evento.
5. Las y los maestros que obtuvieran el primer lugar en la Cuarta Etapa Nacional en alguna Categoría y Área de Aplicación, recibirán el reconocimiento de un año de servicio docente para el ascenso de categoría o 10 puntos en méritos profesionales, de acuerdo al "Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de un Año de Servicio Docente en el Ascenso de Categoría o 10 Puntos en Méritos Profesionales" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0205/2024 de fecha 25 de marzo de 2024. La Unidad de Tecnologías Educativas remitirá las listas de los maestros beneficiarios a la UGPSEP-SI, para que inscriban en el RDA de los mencionados maestros y reciban este beneficio de manera automática y gratuita para fines consiguientes.
6. Las y los maestros que obtuvieron el primer lugar en la Cuarta Etapa Nacional en alguna Categoría y Área de Aplicación del Educa Innova, podrán solicitar al Ministerio de Educación, una nueva grabación del video demostrativo presentado, que será producido y editado por el Canal Educativo, con el fin de que se convierta en un material educativo digital oficial de esta Cartera de Estado, mismo que se difundirá mediante redes sociales u otros medios de comunicación disponibles.
7. Los participantes presenciales o virtuales, recibirán un certificado de asistencia otorgado por el Ministerio de Educación, previa verificación y validación de asistencia por parte de los responsables del Educa Innova durante el desarrollo de todo el evento.
8. Todos los miembros de las comisiones de evaluación de las diferentes etapas, recibirán un certificado de participación otorgado por el Ministerio de Educación para este efecto, las Direcciones Distritales Educativas y Direcciones Departamentales de Educación deberán remitir oportunamente sus listas según corresponda para la emisión de los mencionados certificados.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Artículo 18.- (Prohibiciones y sanciones).

1. Queda estrictamente prohibida la venta de productos, servicios o cualquier comercialización de artículos dentro del desarrollo del evento de Educa Innova, así como el uso indiscriminado del logo del Ministerio de Educación o Educa Innova sin previa autorización.
2. Las y los maestros pondrán a consideración de los Comités de Evaluación sus experiencias educativas las cuales deben ser inéditas y de propia autoría. En caso de detectarse copias o plagios de otros trabajos similares disponibles en el Internet u otro tipo de repositorios físicos y digitales, los documentos serán anulados y se sancionará al expositor con la inhabilitación de participación por dos años en las actividades inherentes al Educa Innova u otras organizadas por el Ministerio de Educación.
3. A las y los maestros que provoquen actos de indisciplina o faltas de conducta que afecten a las buenas relaciones sociales y morales, que perjudique al desarrollo del Educa Innova en cualquiera de sus Etapas. Se le sancionará, no entregándole ningún certificado de participación, aunque sea acreedor del mismo y no podrá inscribirse en las siguientes versiones del evento de forma permanente.
4. Las y los maestros que se inscriban a la Etapa Nacional como participantes y no asistan, serán sancionados con la inhabilitación de participación por dos años en cualquier actividad organizada por Educa Innova u otras organizadas por el Ministerio de Educación.
5. En la presente versión del Educa Innova:
 - a) Ningún maestro o maestra que no haya sido seleccionado en las etapas anteriores, será habilitado para participar de manera directa en la Cuarta Etapa Nacional del Educa Innova.
 - b) Ningún maestro o maestra, se beneficiará de autorizaciones extraordinarias o privilegios de intervención como expositor, teniendo en cuenta su participación en las ediciones anteriores del Educa Innova.
 - c) Ningún maestro o maestra, podrá solicitar el cambio de Categoría o Área de Aplicación durante el desarrollo del evento.
 - d) Ningún maestro o maestra, que haya sido registrado como expositor, podrá participar en los Comités de Evaluación durante el desarrollo de todo el evento.

Artículo 19.- (Formación y actualización docente). Después de la conclusión del Encuentro Plurinacional de Maestras y Maestros Educa Innova, se llevarán a cabo cursos, seminarios y conferencias vinculados al empleo de tecnologías digitales en procesos de enseñanza, cuya acreditación podrá ser considerada en los procesos de institucionalización y compulsas dentro del Sistema Educativo Plurinacional.

Artículo 20. (Aspectos no contemplados en el reglamento). Los aspectos técnico administrativos no contemplados en el presente reglamento, serán regulados mediante instructivos, comunicados y otros emitidos por los responsables de la organización del evento y aprobados por el Ministerio de Educación.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"